

DECRETO ALCALDICIO N°

CONCON,

- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- * Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- * ORD. N° 156/2015 de fecha 04 de mayo del año 2015 con autorización Alcaldicia certificado de disponibilidad presupuestaria N° 573 de fecha 13 de Marzo del año 2015
- * Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 24 de marzo del año 2015

DECRETO

1. MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 24 de marzo del año 2015, numeral 1 por error involuntario en el nombre de la funcionaria que realizo el trabajo.

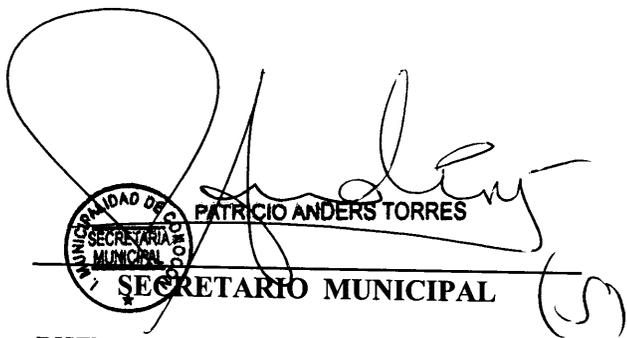
DONDE DICE:

FUNCIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
KRIZIA CONTRERAS VILLALOBOS	DIALISIS	9	14.02.2015

DEBE DECIR

FUNCIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
DANIELA LLANTEN VARGAS	DIALISIS	9	14.03.2015

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
* DEPTO. DE SALUD
* SECRETARIA MUNICIPAL
* ARCHIVO

OSG/MEG/MEC/evp

